



Resolución de Alcaldía N° 078-2019-MDCH

Chao, 04 de febrero del 2019.

VISTOS: El OFICIO CIRCULAR N° 00001-2019-CG/GRLIB emitido por la Gerencia Regional de Control de la Libertad – Contraloría General de la República, respecto a normativa a tener en cuenta en la contratación de obras para la Reconstrucción con Cambios y seguimiento respectivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, conforme a los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, LEY N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, los gobiernos locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Gerencia Regional de Control de La Libertad – Contraloría General de la República con OFICIO CIRCULAR N° 00001-2019-CG/GRLIB de fecha 08-01-2019, registrado con Expediente N° 1044-2019, haciendo conocer la normativa a tener en cuenta en la contratación de obras para la Reconstrucción con Cambios y seguimiento respectivo, solicita la designación de un funcionario para que sea el COORDINADOR DE ENLACE entre la Municipalidad Distrital de Chao y la Gerencia Regional de Control La Libertad, respecto a todas las intervenciones que se ejecuten en el marco de la Reconstrucción con Cambios. Coordinador que se encargará de informar los días 15 y 30 de cada mes a la citada Gerencia Regional



sobre el estado situacional de las intervenciones de acuerdo al formato previsto en el Anexo 2 que se adjunta al oficio circular antes mencionado;

Que, en esa medida, se formaliza la presente resolución designándose como **COORDINADOR DE ENLACE** al Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural;

Que, estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. **YERSON ADOLFO MARÍN ALVARADO**, identificado con DNI N° 76599454, CIP N° 221128, como **Coordinador de Enlace** entre la Municipalidad Distrital de Chao y la Gerencia Regional de Control – La Libertad – Contraloría General de la República, respecto a todas las intervenciones que se ejecuten en el marco de la Reconstrucción con Cambios.

ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento la presente resolución al designado, a la Gerencia Regional de La Libertad y a los Despachos competentes de esta entidad, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DIFUNDIR la presente resolución en la página web de la entidad: www.munidischao.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c.
Ing. Yerson Marín Alvarado
Gerencia Municipal
División Obras Públicas
División Estudios y Proyectos
OAF
Unidad Sistemas e Informática
Archivo



Ney Hell Gámez Espinoza
ALCALDE